



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°113-2019-CMLV

La Victoria, noviembre 15 de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria del día 15 de noviembre de 2019, aprobó el siguiente acuerdo.

VISTO:

El Expediente N°10537-2019 de fecha 15 de octubre de 2019, presentado por la Promotora Judith Vásquez Gastelo del PRONOI MUNICIPAL "Sol Brillante", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, mediante Expediente N°10537-2019 de fecha 15 de octubre de 2019, presentado por la Promotora Promotora Judith Vásquez Gastelo del PRONOI MUNICIPAL "Sol Brillante", solicita donación de juguetes para los niños del PRONOI Municipal Sol Brillante;

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día 15 de noviembre de 2019, estima conveniente, que no es factible la atención de lo solicitado por falta de disponibilidad presupuestal;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el pleno de Concejo por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- DESESTIMAR la solicitud presentada por la Promotora Judith Vásquez Gastelo del PRONOI MUNICIPAL "Sol Brillante, mediante el número de Expediente N°10537-2019, en lo que respecta a donación de juguetes, por falta de disponibilidad presupuestal.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Abg. Raúl Rohy Olivera Morales
ALCALDE